



## **DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA**

La deontología comprende el conjunto de principios morales que han de guiar la práctica de los profesionales de enfermería, y proporciona a la enfermera orientaciones que cooperan a la toma de decisiones prudentes, de tal forma que pueda dar una respuesta satisfactoria a las situaciones que se plantean en el ejercicio profesional, convirtiéndolos en normas concretas a través de los códigos deontológicos,

Es decir, los códigos deontológicos son un conjunto de normas, dictadas y asumidas por el colectivo profesional, que permiten su autorregulación y que encuentran su fuerza en la asunción de un compromiso específico por parte de los integrantes del grupo, sin menoscabo de que deban ser aprobados por las autoridades competentes y que se establezcan en ellos fórmulas que obliguen a su cumplimiento.

En cualquier caso, interesa poner de manifiesto que las normas deontológicas no constituyen el todo ético, ni siquiera el todo moral del ejercicio profesional. En el momento actual, deben ser entendidas como una parte fundamental del conjunto de normas de buena práctica que, sin perjuicio de la autonomía que el profesional debe tener en su ejercicio, conforman un núcleo básico de comportamiento profesional.

El Colegio Profesional, en su calidad de representante de los colegiados y las colegiadas de nuestra Provincia tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción y el desarrollo de la deontología profesional. Con esta finalidad se ha creado la Comisión Deontológica, pensada como un instrumento al servicio de los profesionales en el área de su competencia. De acuerdo a su Reglamento de Régimen Interno, el comité está formado por cinco miembros: presidente, secretario y tres vocales, que se renuevan por períodos de 4 años.

Entre los objetivos de la Comisión para este período se encuentran, además de la ejecución de las actividades ordinarias que le competan, el desarrollo de distintos documentos y recomendaciones relativos a la deontología profesional, así como canalizar las inquietudes de los colegiados en esta área. Con esta finalidad se le anima a que dirijan a la Junta de Gobierno del Colegio aquellas propuestas de temáticas o áreas que les gustaría que fueran debatidas y comentadas por la Comisión.

Comisión Deontológica  
Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas